

NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO
HUEPIL, 22 DE AGOSTO 2018

VISTOS

1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.

4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal

5.-La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2018.

6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2018, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.

7.- Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.

8.- Licencia Medica N° 2-57631041 de fecha 21 de Agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICO : 2548

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico Paramédico en nivel superior, de la titular Sra. Carolina Salazar Lizama, Rut n° 15.169.746-1 por encontrarse con licencia médica en Centro Familiar Municipal (CESFAM) de la localidad de Tucapel a:

NOMBRE : YOCELYN KARINA BURGOS BUSTAMANTE
RUT : [REDACTED]
TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2018
HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 488.868.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.079.- (Dieciocho mil setenta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera y Viatico de Faena por \$ 9.039.- (Ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 21 de Agosto del 2018 hasta el 19 de Septiembre de 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasiona el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a Plazo Fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Añádese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bío Bío.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
ARLETTE VENEGAS QUIROZ

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL